

Consejo Municipal de
Participación Ciudadana
de Tlajomulco

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 13 trece días del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince.

Visto estado del proceso de Consulta Ciudadana para la designación de Agentes y Delegados Municipales, convocado por el Presidente Municipal Alberto Uribe Camacho, organizada y dirigido por este Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga; y:

RESULTANDO

I.- Con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los Suscritos fuimos designados como integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, tomando posesión de nuestros cargos, el día 25 de noviembre del presente año 2015, rindiendo la protesta de ley, los cuales bajo protesta de conducirnos con verdad, no nos han sido revocados ni limitados de manera alguna.

II.- El día 25 de noviembre del año en curso, se llevo a cabo la sesión de instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, siendo aprobada la propuesta de la **C. TANIA VÁZQUEZ MENDOZA**, para ocupar el cargo de Consejero Presidente.

III.- El Consejo Ciudadano recibió la solicitud suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para iniciar el proceso de la Consulta Ciudadana para la designación de Agentes y Delegados Municipales, 53, fracción XXV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; señala que es facultad y obligación del Ayuntamiento Previa consulta pública, designar a los Delegados y Agentes Municipales.

IV.- Mediante oficio 118/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, al Secretario General, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; mediante el cual se solicita la publicación de dicho Acuerdo Administrativo, en los estrados del Palacio Municipal; así como la certificación correspondiente a la misma.

V.- Mediante oficio 119/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, al Director de Agentes y Delegados, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; mediante el cual se solicita la publicación de dicho Acuerdo Administrativo, en los estrados todas y cada una de las Agencias y Delegaciones del Municipio.

VI.- Mediante oficio 120/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; mediante el cual se solicita se preste el

apoyo requerido por parte de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, con la finalidad de llevar a cabo el correcto desarrollo de la Consulta Ciudadana.

VII.- Mediante oficio 121/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, a la Dirección General de Transparencia, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; mediante el cual se solicita la publicación de dicho Acuerdo Administrativo, en la página oficial de la dependencia.

VIII.- Mediante oficio 122/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, a la Contraloría Municipal, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; el cual se remite para los efectos legales a que haya lugar.

IX.- Mediante oficio 123/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, al Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; mediante el cual se solicita sea cumplimentado dicho Acuerdo Administrativo, con la finalidad de que éste realice todas las gestiones necesarias para ello.-

X.- Mediante oficio 124/2015, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal, los integrantes del consejo Municipal de Participación Ciudadana, remitiendo Acuerdo Administrativo, número de expediente CC/001/2015; con la finalidad de hacer del conocimiento de éstos el mecanismo de participación ciudadana establecido dentro del mismo acuerdo y las etapas de su desarrollo.

XI.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince, mediante oficio CGPCCC/056/2015; remitido por parte de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, al Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se solicitó material electoral, para el desarrollo de la Consulta Ciudadana.

XII.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince, mediante oficio CGPCCC/057/2015, remitido por parte de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad; dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se solicitó material electoral, para el desarrollo de la Consulta Ciudadana.

XIII.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince, mediante oficio CGPCCC/058/2015, dirigido al Secretario General, se solicitó la publicación de la convocatoria en los estrados del palacio municipal.



Consejo Municipal de
Participación Ciudadana
de Tlajomulco

XIV.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince, mediante oficio CGPCCC/059/2015, dirigido a la Dirección de Agencias y Delegaciones, se solicitó la publicación de la convocatoria, en los estrados de todas y cada una de las Agencias y Delegaciones del Municipio.

XV.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince. En la edición de fecha 27 veintisiete de noviembre 2015 dos mil quince, página 16, en el semanario informativo de circulación local (en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco), denominado "El Periódico", se publicó la convocatoria y bases de la Consulta Ciudadana, para la designación de Agentes y Delegados Municipales.

XVI.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince. En la edición de fecha 27 veintisiete de noviembre 2015 dos mil quince, página 25, en el semanario informativo de circulación local (en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco), denominado "LA VERDAD", se publicó la convocatoria y bases de la Consulta Ciudadana, para la designación de Agentes y Delegados Municipales.

XVII.- En cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince. Se publicó por parte de la Dirección General de Transparencia, el Acuerdo Administrativo, con el siguiente link: <http://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/811dAcuerdoAdministrativoAgentesyDelegadosMunicipales.pdf>

XVII.- En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del año 2015, se aprobó el diseño de la boleta, el formato de captura, urnas, utilización del material electoral, para la jornada de la Consulta Ciudadana, así como la delimitación territorial y la ubicación de los centros de votación.

XVIII.- A su vez y en cumplimiento con el Acuerdo Administrativo emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal, de fecha 25 veinticinco del mes de noviembre de 2015 dos mil quince, en Sesión Permanente, de fecha 11 de diciembre del año 2015, se hizo la insaculación de 156 ciudadanos, que fungieron como funcionarios de las mesas receptoras que nos ocupa. Lo anterior con la finalidad de que el desarrollo del mecanismo de participación ciudadana directa, siendo éste la Consulta Ciudadana, se apegue a los principios de democracia, legitimidad, corresponsabilidad, imparcialidad, pluralidad y no discriminación respeto a los derechos humanos y políticos de los ciudadanos, tolerancia, transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho; así como para que la jornada de votación se llevara a cabo de manera pacífica, promoviendo la participación ciudadana del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

XIX.- En Sesión Permanente de fecha 11 de diciembre del año 2015, se hizo la revisión de todos y cada uno de los expedientes de los ciudadanos postulantes para Agentes y Delegados

Municipales por parte de este Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Haciendo la revisión de 121 expedientes, de los cuales solamente uno de estos, no cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos del Acuerdo Administrativo, emitido por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Presidente Municipal. Siendo este, el C. ALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA de la Agencia de Concepción del Valle de esta Municipalidad.

XX.- Con fecha 11 y 12 de diciembre de esta anualidad, se llevó a cabo la capacitación de los funcionarios de las mesas receptoras.

XXI.- Con fecha 12 de diciembre 2015, se realizó el armado de los paquetes para la jornada de la Consulta Ciudadana, ante la presencia del Secretario Técnico de este Consejo Municipal de Participación Ciudadana, mismo que se cercioro de que se hicieran 52 cincuenta y dos paquetes de material con sus respectivas urnas.

XXII.- Con fecha 13 de diciembre 2015, se llevó a cabo la jornada de la Consulta Ciudadana para la Designación de Agentes y Delegados Municipales, reanudando esté Consejo la Sesión Permanente para vigilar y dar certeza al desarrollo de esta consulta.

CONSIDERANDO

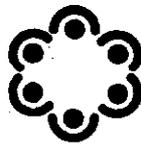
I.- Que al presente Consejo Municipal de participación ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le compete conducir y vigilar el sano desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana de democracia directa, por todas sus etapas, como lo es la Consulta Ciudadana, apégado al principio de transparencia y cuidando la legitimidad de dicho proceso, con fundamento en el artículo 39 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el artículo 4, 5 fracción I, V, VI, VII, VIII, 17 fracción I, 38, 39, 40, 61, 63, 64, 65, 137, 138, 139, 169, 170, 171, 375, 415, 416, 417, 418 y 419, el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Se advierte que no existe alguna causa de improcedencia de las previstas en el artículo 53 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Que el proceso de Consulta Ciudadana para la Designación de Agentes y Delegados Municipales, ha cumplió con todas y cada una de las etapas en tiempo y forma, el cual fue iniciado a instancia del Presidente Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho de conformidad al acuerdo administrativo firmado con número de Expediente CC/001/2015.

IV.- Que se llevo a cabo la revisión minuciosa de todas y cada una de las 52 actas de las mesas receptoras, instaladas en los 29 centros de votación que fueron autorizados por este Consejo; centros que fueron instadlos en todas y cada una de las Agencias y Delegaciones a consultar.

V.- Que la jornada de votación llevada a cabo el día 13 de diciembre del año 2015, transcurrió en paz y con una buena participación de la ciudadanía de Tlajomulco de Zúñiga, dentro de los parámetros esperados por este Consejo, presentándose solamente el retraso en la instalación



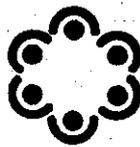
Consejo Municipal de
Participación Ciudadana
de Tlajomulco

de una mesa receptora, con un incidente que fue resultado por los integrantes del Consejo, en el centro de Votación de San Sebastián el Grande, el Consejo determino que si podían emitir su opinión los vecinos del fraccionamiento "El Paraíso", sin constituir incidentes que afecten la legitimidad y transparencia del proceso, siendo normales en el proceso que nos ocupa, sin que por ello se advierta alguna causa que pudiera anular en forma total o parcial los resultados que arroja el computo final de los votos. Igualmente participaron observadores que vigilaron el proceso.

VI.- Que una vez contabilizado el 100% por ciento de los resultados de las mesas receptoras, se recibieron 19,417 votos totales, realizándose el cómputo final el cual arroja los datos siguientes:

	Votos Totales	NOMBRE COMPLETO	VOTOS	Porcentaje
AGENCIA ACATITLÁN (LOS RANCHITOS)	62			
		OLIVIA ESTRADA FLORES	46	74%
		JOSÉ LEONARDO LUISES ESTRADA	16	26%
DELEGACIÓN BUENAVISTA	576			
		MÓNICA ROSARIO FLORES MIRANDA	186	32%
		JOSÉ GABRIEL MIRANDA VILLALOBOS	131	23%
		FRANCISCO JAVIER MORALES LOZANO	97	17%
		ANA CECILIA ÁLVAREZ ORTIZ	80	14%
		JOSÉ LUIS FLORES ORTIZ	76	13%
		ADRIANA RUIZ ZEPEDA	6	1%
DELEGACIÓN CAJITILÁN DE LOS REYES	884			
		SERGIO HERRERA TADEO	299	34%
		GERARDO ACEVES GOLLAS	280	32%
		JUAN JOSÉ VALLE MAGDALENO	243	27%
		VISENTA SEVASTIAN PEDROSA	62	7%
AGENCIA COFRADÍA	356			
		VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ	86	24%
		ROLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	82	23%
		LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ	65	18%
		MA BERÓNICA ESPARZA ESTRADA	61	17%
		LUIS MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	49	14%
		ALICIA ESTRADA ALFARO	13	4%

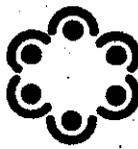
AGENCIA CONCEPCIÓN DEL VALLE	280			
		JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TORRES	195	70%
		JUAN ALFARO GONZÁLEZ	57	20%
		MIGUEL CAMARENA ROMO	28	10%
DELEGACIÓN CUEXCOMATITLÁN	394			
		ARTURO ORTIZ CARRIZALES	216	55%
		ARNULFO REGALADO CONTRERAS	126	32%
		ÁLVARO DANIEL GAMBOA MACÍAS	52	13%
AGENCIA EL CAPULÍN	341			
		JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ	140	41%
		JOSÉ DEL SOCORRO GUILLEN ÁLVAREZ	98	29%
		ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	76	22%
		ARTURO GUILLERMO CEDILLO ORTEGA	27	8%
AGENCIA EL MIRADOR	36			
		LUIS ALBERTO ROMERO REGALADO	36	100%
AGENCIA EL REFUGIO	267			
		JUAN GABRIEL IÑIGUEZ OROZCO	190	71%
		MARTHA LOZANO DÁVALOS	77	29%
AGENCIA EL TECOLOTE	91			
		RODRIGO ESTRADA VALLADARES	35	38%
		CARLOS CHOLICO PACAS	30	33%
		JOSÉ LUIS ESTRADA VALLADARES	18	20%
		ANGÉLICA ISIRDIA MEDINA	8	9%
DELEGACIÓN EL ZAPOTE DEL VALLE	854			
		MARCO ANTONIO DUEÑAS PIZANO	360	42%
		PEDRO PÉREZ SANTIAGO	183	21%
		JOSÉ PIZANO ROMERO	166	19%
		OSCAR EDUARDO BALDERRAMA HERRERA	82	10%
		JUAN ANTONIO OROZCO JÁUREGUI	63	7%



Consejo Municipal de
Participación Ciudadana
de Tlajomulco

DELEGACIÓN LA ALAMEDA	599			
		TEODORA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	257	43%
		OSCAR FILEMÓN GARCÍA QUIÑONES	150	25%
		ROSA MARÍA CASTORENA PUENTE	104	17%
		GUSTAVO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	47	8%
		JOSÉ GUADALUPE ÁVILA ABRICA	41	7%
DELEGACIÓN LA CALERA	506			
		MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS RODRÍGUEZ	149	29%
		MARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	117	23%
		CARLOS ALATORRE TABARES	92	18%
		FELIPE VIZCARRA GALVÁN	74	15%
		FLOR DE LA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ CARDONA	68	13%
		MARÍA ELENA ARIAS ZÚÑIGA	6	1%
AGENCIA LA TEJA	99			
		ANGELINA CADENA GÓMEZ	46	46%
		FELICITAS ESTRADA CADENA	39	39%
		MARTHA ALEJANDRA IÑIGUEZ CHOLICO	14	14%
AGENCIA LOMAS DE TEJEDA	234			
		JOSÉ DE JESÚS RUBIO RODRÍGUEZ	138	59%
		ALFONSO RIVAS ROJO	96	41%
AGENCIA LOS GAVILANES	53			
		DANIEL BAÑUELOS ESTRADA	53	100%
DELEGACIÓN SAN AGUSTÍN	961			
		JOSÉ ARTURO AGUILAR BUSTAMANTE	315	33%
		LUIS ARTURO AGUILAR VELASCO	171	18%
		RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	137	14%
		CESAR GABINO ÁVILA ARÉVALO	107	11%
		JORGE ARTURO MORENO SOLANO	94	10%
		MÓNICA BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ	61	6%
		JULIÁN MORQUECHO RODRÍGUEZ	36	4%
		JESÚS MANUEL FLORES GLORIA	23	2%
		ALEJANDRO RAMÍREZ LEYVA	9	1%
		ANDRÉS DEL ÁNGEL ARIAS	8	1%

AGENCIA SAN JOSÉ DEL VALLE	132			
		PERLA MIREYA HERNÁNDEZ OLMEDO	38	29%
		JOSÉ MANUEL VALENZUELA PUENTES	24	18%
		SONIA PRECIADO PRIETO	23	17%
		JUAN ALBERTO CHACÓN RUBIO	21	16%
		JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ VARGAS	12	9%
		ROLANDO BRAMBILA SÁNCHEZ	9	7%
		LAURA ELENA AVALOS MARTÍNEZ	5	4%
DELEGACIÓN SAN JUAN EVANGELISTA	661			
		OSCAR MORALES AGUILAR	291	44%
		ÁLVARO PARRILLA TADEO	164	25%
		NORBERTO RODRÍGUEZ DE LA ROSA	129	20%
		JOEL ALCANTAR RAMOS	77	12%
AGENCIA SAN LUCAS EVANGELISTA	416			
		URVANO URZUA ZAMORA	156	38%
		JOSÉ GÓMEZ OCAMPO	69	17%
		MARIO ROSALES CASTAÑEDA	68	16%
		ZENÓN ALCALÁ MARABEL	59	14%
		ALMA LISBETH ROSALES CASTELLANOS	36	9%
		JOSÉ GUADALUPE ZERMEÑO LÓPEZ	18	4%
		LORENZO CASTELLANOS MERCADO	10	2%
DELEGACIÓN SAN MIGUEL CUYUTLÁN	1096			
		CESAR GUSTAVO CRUZ ARRIERO	333	30%
		JOSÉ ALFREDO ROMERO RODRÍGUEZ	252	23%
		MARCELO IVÁN CABRERA DE LEÓN	174	16%
		EDUARDO BARBOZA ESPINOZA	119	11%
		FRAY MARTIN MENDOZA TEJEDA	91	8%
		GONZALO RIVAS SOLÓRZANO	85	8%
		SALVADOR GÓMEZ NÚÑEZ	42	4%



Consejo Municipal de
Participación Ciudadana
de Tlajomulco

DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	1515			
		CESAR PEÑA	626	41%
		JORGE ALATORRE VÁZQUEZ	523	35%
		SEBASTIÁN DUEÑAS JIMÉNEZ	199	13%
		JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS LUNA	126	8%
		NOÉ GONZÁLEZ ORTEGA	41	3%
		JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS LUNA		
AGENCIA SANTA CRUZ DE LA LOMA	402			
		FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMÉNEZ	162	40%
		RAÚL MARISCAL GARCÍA	109	27%
		ISIDRO GARCÍA LOZANO	105	26%
		VÍCTOR MANUEL OCHOA GÓMEZ	26	6%
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LAS FLORES	1422			
		JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ	604	42%
		GUADALUPE FLORES GÓMEZ	390	27%
		JAIME ERNESTO PAZ GUZMÁN	372	26%
		JUAN MANUEL HUERTA ZACARÍAS	54	4%
		CLAUDIA GRICELDA MARTÍNEZ FRANCO	2	0%
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DEL VALLE	890			
		JORGE LUIS MEDRANO VIVEROS	528	59%
		JOSÉ DE JESÚS QUEZADA IÑIGUEZ	362	41%
AGENCIA SANTA ISABEL	82			
		CESAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	71	87%
		ONÉSIMO MONCAYO CASTILLO	11	13%
AGENCIA SOLEDAD DE CRUZ VIEJA	229			
		MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS GUZMÁN	131	57%
		ALEJANDRA CRUZ BERNON	77	34%
		HERMIDA TEJEDA REYNOSO	21	9%
AGENCIA TULIPANES	466			
		ABRAHAM VELASCO RAMOS	210	45%
		FERMÍN DÍAZ ARREDONDO	158	34%
		FRANCISCO ROMERO ARISMENDI	58	12%
		ALFONSO DE JESÚS SANTIAGO FRANCO	40	9%

AGENCIA UNIÓN DEL CUATRO	285			
		FAVIAN GONZÁLEZ PRECIADO	166	58%
		ZENAIDA GONZÁLEZ PRECIADO	119	42%
VOTOS NULOS	228			

VII.- Según lo determinado en el segundo punto de acuerdo del Administrativo de fecha 25 de de Noviembre del año 2015, y publicado el día 27 del mismo mes y año, señala que para este ejercicio ciudadano, consistente que en las decisiones ejecutivas del Presidente Municipal, sean consultadas con los Ciudadanos, y basándose en dicha consulta proponer al Pleno de Ayuntamiento a las personas que ocupen los cargos de Agentes y Delegados Municipales, por lo que los efectos del presente ejercicio no son vinculatorias. Por tal motivo se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículos 138 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara la validez de la jornada de votación llevada a cabo el día 13 de diciembre del año 2015, así como la totalidad del proceso de Consulta Ciudadana para la Designación de Agentes y Delegados Municipales cuyo escrutinio y cómputo final, arrojo los siguientes Resultados:

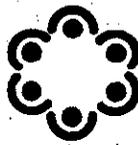
	Votos Totales	NOMBRE COMPLETO	VOTOS	Porcentaje
AGENCIA ACATILÁN (LOS RANCHITOS)	62			
		OLIVIA ESTRADA FLORES	46	74%
		JOSÉ LEONARDO LUISES ESTRADA	16	26%
DELEGACIÓN BUENAVISTA	576			
		MÓNICA ROSARIO FLORES MIRANDA	186	32%
		JOSÉ GABRIEL MIRANDA VILLALOBOS	131	23%
		FRANCISCO JAVIER MORALES LOZANO	97	17%
		ANA CECILIA ÁLVAREZ ORTIZ	80	14%
		JOSÉ LUIS FLORES ORTIZ	76	13%
		ADRIANA RUIZ ZEPEDA	6	1%



Consejo Municipal de
Participación Ciudadana
de Tlajomulco

DELEGACIÓN CAJITILÁN DE LOS REYES	884			
		SERGIO HERRERA TADEO	299	34%
		GERARDO ACEVES GOLLAS	280	32%
		JUAN JOSÉ VALLE MAGDALENO	243	27%
		VISENTA SEVASTIAN PEDROSA	62	7%
AGENCIA COFRADÍA	356			
		VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ	86	24%
		ROLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	82	23%
		LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ	65	18%
		MA BERONICA ESPARZA ESTRADA	61	17%
		LUIS MIGUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ	49	14%
		ALICIA ESTRADA ALFARO	13	4%
AGENCIA CONCEPCIÓN DEL VALLE	280			
		JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TORRES	195	70%
		JUAN ALFARO GONZÁLEZ	57	20%
		MIGUEL CAMARENA ROMO	28	10%
DELEGACIÓN CUEXCOMATITLÁN	394			
		ARTURO ORTIZ CARRIZALES	216	55%
		ARNULFO REGALADO CONTRERAS	126	32%
		ÁLVARO DANIEL GAMBOA MACÍAS	52	13%
AGENCIA EL CAPULÍN	341			
		JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ	140	41%
		JOSÉ DEL SOCORRO GUILLEN ÁLVAREZ	98	29%
		ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	76	22%
		ARTURO GUILLERMO CEDILLO ORTEGA	27	8%
AGENCIA EL MIRADOR	36			
		LUIS ALBERTO ROMERO REGALADO	36	100%

AGENCIA EL REFUGIO	267			
		JUAN GABRIEL IÑIGUEZ OROZCO	190	71%
		MARTHA LOZANO DÁVALOS	77	29%
AGENCIA EL TÉCOLOTE	91			
		RODRIGO ESTRADA VALLADARES	35	38%
		CARLOS CHOLICO PACAS	30	33%
		JOSÉ LUIS ESTRADA VALLADARES	18	20%
		ANGÉLICA ISIODIA MEDINA	8	9%
DELEGACIÓN EL ZAPOTE DEL VALLE	854			
		MARCO ANTONIO DUEÑAS PIZANO	360	42%
		PEDRO PÉREZ SANTIAGO	183	21%
		JOSÉ PIZANO ROMERO	166	19%
		OSCAR EDUARDO BALDERRAMA HERRERA	82	10%
		JUAN ANTONIO OROZCO JÁUREGUI	63	7%
DELEGACIÓN LA ALAMEDA	599			
		TEODORA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	257	43%
		OSCAR FILEMÓN GARCÍA QUIÑONES	150	25%
		ROSA MARÍA CASTORENA PUENTE	104	17%
		GUSTAVO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	47	8%
		JOSÉ GUADALUPE ÁVILA ABRICA	41	7%
DELEGACIÓN LA CALERA	506			
		MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS RODRÍGUEZ	149	29%
		MARIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ	117	23%
		CARLOS ALATORRE TABARES	92	18%
		FELIPE VIZCARRA GALVÁN	74	15%
		FLOR DE LA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ CARDONA	68	13%
		MARÍA ELENA ARIAS ZÚÑIGA	6	1%



Consejo Municipal de
Participación Ciudadana
de Tlajomulco

AGENCIA LA TEJA	99			
		ANGELINA CADENA GÓMEZ	46	46%
		FELICITAS ESTRADA CADENA	39	39%
		MARTHA ALEJANDRA IÑIGUEZ CHOLICO	14	14%
AGENCIA LOMAS DE TEJEDA	234			
		JOSÉ DE JESÚS RUBIO RODRÍGUEZ	138	59%
		ALFONSO RIVAS ROJO	96	41%
AGENCIA LOS GAVILANES	53			
		DANIEL BAÑUELOS ESTRADA	53	100%
DELEGACIÓN SAN AGUSTÍN	961			
		JOSÉ ARTURO AGUILAR BUSTAMANTE	315	33%
		LUIS ARTURO AGUILAR VELASCO	171	18%
		RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	137	14%
		CESAR GABINO ÁVILA ARÉVALO	107	11%
		JORGE ARTURO MORENO SOLANO	94	10%
		MÓNICA BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ	61	6%
		JULIÁN MORQUECHO RODRÍGUEZ	36	4%
		JESÚS MANUEL FLORES GLORIA	23	2%
		ALEJANDRO RAMÍREZ LEYVA	9	1%
		ANDRÉS DEL ÁNGEL ARIAS	8	1%
AGENCIA SAN JOSÉ DEL VALLE	132			
		PERLA MIREYA HERNÁNDEZ OLMEDO	38	29%
		JOSÉ MANUEL VALENZUELA PUENTES	24	18%
		SONIA PRECIADO PRIETO	23	17%
		JUAN ALBERTO CHACÓN RUBIO	21	16%
		JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ VARGAS	12	9%
		ROLANDO BRAMBILA SÁNCHEZ	9	7%
		LAURA ELENA AVALOS MARTÍNEZ	5	4%

DELEGACIÓN SAN JUAN EVANGELISTA	661			
		OSCAR MORALES AGUILAR	291	44%
		ÁLVARO PARRILLA TADEO	164	25%
		NORBERTO RODRÍGUEZ DE LA ROSA	129	20%
		JOEL ALCANTAR RAMOS	77	12%
AGENCIA SAN LUCAS EVANGELISTA	416			
		URVANO URZUA ZAMORA	156	38%
		JOSÉ GÓMEZ OCAMPO	69	17%
		MARIO ROSALES CASTAÑEDA	68	16%
		ZENÓN ALCALÁ MARABEL	59	14%
		ALMA LISBETH ROSALES CASTELLANOS	36	9%
		JOSÉ GUADALUPE ZERMEÑO LÓPEZ	18	4%
		LORENZO CASTELLANOS MERCADO	10	2%
DELEGACIÓN SAN MIGUEL CUYUTLÁN	1096			
		CESAR GUSTAVO CRUZ ARRIERO	333	30%
		JOSÉ ALFREDO ROMERO RODRÍGUEZ	252	23%
		MARCELO IVÁN CABRERA DE LEÓN	174	16%
		EDUARDO BARBOZA ESPINOZA	119	11%
		FRAY MARTIN MENDOZA TEJEDA	91	8%
		GONZALO RIVAS SOLÓRZANO	85	8%
		SALVADOR GÓMEZ NÚÑEZ	42	4%
DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	1515			
		CESAR PEÑA	626	41%
		JORGE ALATORRE VÁZQUEZ	523	35%
		SEBASTIÁN DUEÑAS JIMÉNEZ	199	13%
		JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS LUNA	126	8%
		NOÉ GONZÁLEZ ORTEGA	41	3%
		JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS LUNA		
AGENCIA SANTA CRUZ DE LA LOMA	402			
		FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMÉNEZ	162	40%
		RAÚL MARISCAL GARCÍA	109	27%
		ISIDRO GARCÍA LOZANO	105	26%
		VÍCTOR MANUEL OCHOA GÓMEZ	26	6%



Consejo Municipal de
Participación Ciudadana
de Tlajomulco

DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LAS FLORES	1422			
		JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ	604	42%
		GUADALUPE FLORES GÓMEZ	390	27%
		JAIME ERNESTO PAZ GUZMÁN	372	26%
		JUAN MANUEL HUERTA ZACARÍAS	54	4%
		CLAUDIA GRICELDA MARTÍNEZ FRANCO	2	0%
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DEL VALLE	890			
		JORGE LUIS MEDRANO VIVEROS	528	59%
		JOSÉ DE JESÚS QUEZADA IÑIGUEZ	362	41%
AGENCIA SANTA ISABEL	82			
		CESAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	71	87%
		ONÉSIMO MONCAYO CASTILLO	11	13%
AGENCIA SOLEDAD DE CRUZ VIEJA	229			
		MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS GUZMÁN	131	57%
		ALEJANDRA CRUZ BERNON	77	34%
		HERMIDA TEJEDA REYNOSO	21	9%
AGENCIA TULIPANES	466			
		ABRAHAM VELASCO RAMOS	210	45%
		FERMÍN DÍAZ ARREDONDO	158	34%
		FRANCISCO ROMERO ARISMENDI	58	12%
		ALFONSO DE JESÚS SANTIAGO FRANCO	40	9%
AGENCIA UNIÓN DEL CUATRO	285			
		FAVIAN GONZÁLEZ PRECIADO	166	58%
		ZENAIDA GONZÁLEZ PRECIADO	119	42%

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en los artículos 138, 139 y 179 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara que los Ciudadanos que obtuvieron la preferencia de los consultados son:

POBLACIÓN	NOMBRE
AGENCIA ACATITLÁN (LOS RANCHITOS)	OLIVIA ESTRADA FLORES
DELEGACIÓN BUENAVISTA	MÓNICA ROSARIO FLORES MIRANDA
DELEGACIÓN CAJITILÁN DE LOS REYES	SERGIO HERRERA TADEO
AGENCIA COFRADÍA	VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ GÓMEZ
AGENCIA CONCEPCIÓN DEL VALLE	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ TORRES
DELEGACIÓN CUEXCOMATITLÁN	ARTURO ORTIZ CARRIZALES
AGENCIA EL CAPULÍN	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ
AGENCIA EL MIRADOR	LUIS ALBERTO ROMERO REGALADO
AGENCIA EL REFUGIO	JUAN GABRIEL IÑIGUEZ OROZCO
AGENCIA EL TECOLOTE	RODRIGO ESTRADA VALLADARES
DELEGACIÓN EL ZAPOTE DEL VALLE	MARCO ANTONIO DUEÑAS PIZANO
DELEGACIÓN LA ALAMEDA	TEODORA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DELEGACIÓN LA CALERA	MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS RODRÍGUEZ
AGENCIA LA TEJA	ANGELINA CADENA GÓMEZ
AGENCIA LOMAS DE TEJEDA	JOSÉ DE JESÚS RUBIO RODRÍGUEZ
AGENCIA LOS GAVILANES	DANIEL BAÑUELOS ESTRADA
DELEGACIÓN SAN AGUSTÍN	JOSÉ ARTURO AGUILAR BUSTAMANTE
AGENCIA SAN JOSÉ DEL VALLE	PERLA MIREYA HERNÁNDEZ OLMEDO
DELEGACIÓN SAN JUAN EVANGELISTA	OSCAR MORALES AGUILAR
AGENCIA SAN LUCAS EVANGELISTA	URVANO URZUA ZAMORA
DELEGACIÓN SAN MIGUEL CUYUTLÁN	CESAR GUSTAVO CRUZ ARRIERO
DELEGACIÓN SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	CESAR PEÑA
AGENCIA SANTA CRUZ DE LA LOMA	FRANCISCO JAVIER RUIZ JIMÉNEZ
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DE LAS FLORES	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ DÍAZ
DELEGACIÓN SANTA CRUZ DEL VALLE	JORGE LUIS MEDRANO VIVEROS
AGENCIA SANTA ISABEL	CESAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
AGENCIA SOLEDAD DE CRUZ VIEJA	MARÍA GUADALUPE VILLALOBOS GUZMÁN
AGENCIA TULIPANES	ABRAHAM VELASCO RAMOS
AGENCIA UNIÓN DEL CUATRO	FAVIAN GONZÁLEZ PRECIADO

TERCERO.- Se declara que los resultados del cómputo final no tienen efectos vinculatorios, y son solo para que el Presidente Municipal funde su propuesta para la designación de los Agentes y Delegados Municipales.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y al Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al primero de ellos por medio de su Secretario General.



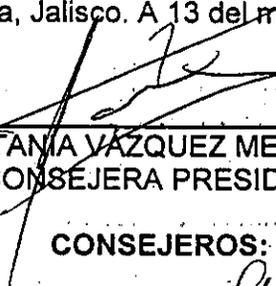
Consejo Municipal de
Participación Ciudadana
de Tlajomulco

QUINTO.- Se faculta al Consejero Presidente y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para que realicen las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y la difusión del mismo en los medios que tenga a bien determinar.

Así lo resolvió por unanimidad de votos de los presentes en sesión permanente celebrada los días 11 y 13 de diciembre del año 2015 y firmada de conformidad el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

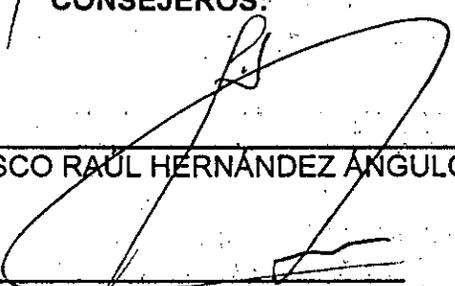
ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 13 del mes de diciembre de 2015.



C. TANIA VAZQUEZ MENDOZA,
CONSEJERA PRESIDENTA

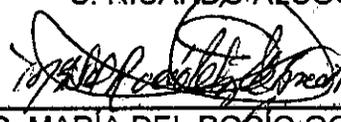
CONSEJEROS:



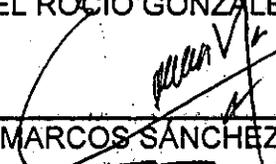
C. FRANCISCO RAÚL HERNÁNDEZ ÁNGULO.



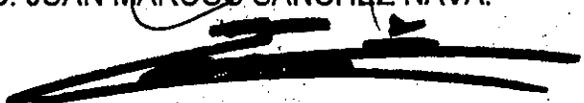
C. RICARDO ALCOCER VALLARTA



C. MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ GARCÍA



C. JUAN MARCOS SÁNCHEZ NAVA.



C. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario Técnico

Esta hoja forma parte integral del acuerdo emitido por el Consejo de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 13 de diciembre del año 2015, en relación a la Consulta Ciudadana para la designación de Agentes y Delegados Municipales.